



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**Oficina del Contralor**

Yesmín M. Valdivieso

Contralora

**Carta Circular  
OC-15-11**

Año Fiscal 2014-2015

9 de enero de 2015

Gobernador, presidentes del Senado de Puerto Rico y de la Cámara de Representantes, senadores, representantes, secretarios de Gobierno, directores de organismos de las tres ramas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, incluidas las corporaciones públicas y sus subsidiarias, alcaldes, presidentes de las legislaturas municipales, de las juntas directivas de las corporaciones municipales y de las juntas e de alcaldes de las áreas locales de desarrollo laboral, directores ejecutivos de las corporaciones municipales y de las áreas locales de desarrollo laboral<sup>1</sup>

**Asunto: Solicitudes de Orientación Legal**

Estimados señores y señoras:

La misión de esta Oficina es fiscalizar las transacciones de la propiedad y de los fondos públicos, con independencia y objetividad, para determinar si las mismas se han realizado de acuerdo con la ley. Además, promovemos el uso efectivo, económico, eficiente y ético de los recursos del gobierno en beneficio de nuestro pueblo. Conforme a nuestra norma de prevenir y combatir la corrupción y fomentar el buen uso de los recursos públicos, impartimos instrucciones a nuestros ejecutivos y al personal a cargo de las auditorías para que ofrezcan orientación sobre los asuntos que les sean consultados verbalmente referente a las auditorías que realizan.

Todo funcionario o empleado que interese que la orientación solicitada sea por escrito deberá completar el *Formulario OC-L-43, Solicitud de Orientación Legal (Anejo 1)* y enviarlo a esta Oficina. El mismo lo pueden acceder en nuestra página de Internet: <http://www.ocpr.gov.pr>, en la sección de *Solicitud de Orientación Legal*.

La solicitud deberá contener una relación completa de los hechos e incluir todos los documentos relacionados con la misma. Además, deberá informarnos si ha sometido el asunto a la consideración de otra entidad gubernamental. De ser necesario, la Oficina podrá requerir una opinión legal de los asesores de la entidad.

<sup>1</sup> Las normas de la Oficina del Contralor de Puerto Rico prohíben el discrimen, entre otros motivos, por orientación sexual e identidad de género. Para propósitos de esta *Carta Circular*, todo término utilizado para referirse a una persona se refiere a ambos sexos.

Toda orientación ofrecida estará basada exclusivamente en los hechos incluidos en la solicitud. Las orientaciones escritas que ofrezca esta Oficina serán dirigidas al Ejecutivo Principal de la entidad gubernamental y copiadas a la persona que la origina, excepto cuando la oficina entienda o determine que se trate de una querrela. En estos casos se envía a la Oficina de Querellas e Inteligencia Fiscal.

Sugerimos, además, que las solicitudes de orientación sean referidas a las entidades gubernamentales que tienen entre sus funciones y responsabilidades, específicamente, brindar asesoramiento. Entre estas entidades se encuentran las siguientes: el Departamento de Justicia, el Departamento de Hacienda, la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico, la Oficina de Gerencia y Presupuesto, la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, la Oficina de Servicios Legislativos de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico y la Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos.

Esta *Carta Circular* deroga la *Carta Circular OC-10-25* del 11 de febrero de 2010. Las cartas circulares vigentes emitidas por esta Oficina pueden accederse mediante nuestra página de Internet: <http://www.ocpr.gov.pr>.

Para cualquier información adicional, pueden comunicarse con la Oficina de Asuntos Legales, Legislación y Reglamentación, al (787) 250-3313 o al (787) 754-3030, extensión 5300.

Mejorar la fiscalización y la administración de la propiedad y de los fondos públicos es un compromiso de todos.

Cordialmente,

  
Yesmín M. Valdivieso

Anejo



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
 OFICINA DEL CONTRALOR  
 San Juan, Puerto Rico

ene.15 (Rev.)  
 OC-15-11

## Solicitud de Orientación Legal

Fecha

Jefe de la Entidad  
 Gubernamental

Persona de Contacto	<input type="text"/>		
Puesto	<input type="text"/>		
Código de la Entidad Gubernamental	<input type="text"/>	Correo Electrónico	<input type="text"/>
Nombre de la Entidad Gubernamental	<input type="text"/>	Teléfono	<input type="text"/>
Dirección Postal	<input type="text"/>	Extensión	<input type="text"/>
		Fax	<input type="text"/>

Asunto

Hechos que Sustentan  
 la Solicitud de  
 Orientación

Imprimir

Enviar por E-mail

\* De ser necesario acompañar esta solicitud con algún documento electrónico favor de incluirlo como un *attachment*.

\* De tener problemas técnicos al llenar el *Formulario* puede comunicarse con la División de Sistemas de Información al (787) 250-3311.

\* De tener alguna duda para completar el *Formulario* puede comunicarse con la Oficina de Asuntos Legales, Legislación y Reglamentación al (787) 250-3313.

Este *Formulario* debe de ser completado y enviado únicamente por personal autorizado.

Oficina del Contralor

**AVISO**

Este mensaje es únicamente para el uso de la persona o entidad a quien está dirigido. El mismo puede contener información que es privilegiada, confidencial y exenta de divulgación bajo la ley aplicable.

Si el lector de este mensaje no es el destinatario o el responsable de entregarlo al destinatario, no está autorizado a divulgar su contenido de cualquier forma o manera. Si usted recibió esta comunicación por error, agradeceremos que lo notifique inmediatamente por teléfono a nuestra Oficina y que la devuelva por correo a la dirección que se indica al calce. **GRACIAS**